



ASESORIA JURIDICA
INT. N°127

**INICIESE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN
CONTRA DEL CONSULTOR MARCELO ENRIQUE
DIGMANN RODRÍGUEZ.**

SANTIAGO, 07 JUN 2014

RESOLUCION EXENTA N° 1108

VISTOS:

- Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- Las disposiciones del D.S. N°135/1978 (V. y U.), que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El D.S. N° 42, de fecha 28 de marzo de 2014 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- Lo dispuesto por la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Ordinario N°12637, de fecha 21 de noviembre de 2013, del Director del SERVIU Metropolitano y sus antecedentes fundantes, acompañados al acto citado; en el Ordinario N°593, de fecha 02 de abril de 2014, del Jefe del Departamento de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos; y en el Memorándum N°79, de fecha 03 de abril de 2014, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de la Región Metropolitana (S), todos remitidos al Departamento Jurídico de esta SEREMI.

RESUELVO:

- INÍCIESE procedimiento sancionatorio en contra del Consultor Marcelo Enrique Digmann Rodríguez, RUT. 10.433.721-K, con domicilio en calle Riquelme N°441 departamento D, comuna de El Bosque, por incurrir en las faltas y responsabilidades objetivas que contemplan y definen las letras b) y c) del artículo 42 del D.S. N° 135 (V. y U.), de 1978; de acuerdo a los antecedentes descritos en el considerando precedente.
- DESÍGNESE instructor de este procedimiento a don Miguel Ángel Gómez Concha, profesional grado 07 E.U.R., de esta SEREMI.
- NOTIFÍQUESE por carta certificada en el domicilio registrado al presunto infractor, quien tendrá un plazo de 15 días para formular sus descargos, contados desde la fecha de su notificación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

MRC/ MGS/CRD/MGC/yam.

Distribución:

- Marcelo Enrique Digmann Rodríguez, calle Riquelme N°441 departamento D, comuna de El Bosque.
- Director Nacional del Registro de Contratistas MINVU.
- Director SERVIU Región Metropolitana.
- Archivo SEREMI.
- Jefe Planes y Programas SEREMI.
- Ley de Transparencia Art. 7/g.
- Asesoría Jurídica.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, pisos 8 y 9, Santiago. Fono (02) 2901 4700
www.seremi13minvu.cl